



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

237/1990

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información:

- 1) grado de implementación de la Ordenanza Municipal N° 3005 en los edificios municipales y nivel de accesibilidad de cada uno de ellos;
- 2) cronograma de intervención para completar la implementación de la primera etapa Programa Piloto Integral Accesibilidad Urbana previsto en la Ordenanza Municipal N° 4440;
- 3) plan de etapas de intervención para el resto de los barrios de la ciudad establecido en el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N° 4440.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 289 /2016.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 28/09/2016, CORRESPONDIENTE A LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/09/2016.-

co

E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario-Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Ushuaia